



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRESO

¿QUÉ DICE LA NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA?

La [Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales de la UPV](#) ha sido modificada, afectando a la matrícula.

Condiciones de progreso:

- La matrícula máxima anual será de 60 ECTS (75 en Dobles titulaciones), excluido el TFG/TFM y los créditos adaptados o reconocidos.
- No computan para el cálculo de créditos: las asignaturas de idiomas, las prácticas externas, actividades en estudios de grado y las asignaturas o créditos vinculados al desarrollo de competencias transversales.
- Para matricular una asignatura de un curso superior es necesario matricular todas las asignaturas de cursos anteriores.
- Estudiantes intercambio académico pueden flexibilizar el requisito del apartado c) el curso que realizan la estancia y la siguiente.

Incremento del total de ECTS de matrícula hasta un 40%

No debes solicitar nada si estás en alguno de estos casos:

- Cuando para acabar el título, excluido TFG o TFM, te queden 84 créditos o menos.
- Cuando el rendimiento académico del curso anterior sea al menos el 90% sobre matrícula igual o superior a 60 créditos.
- Cuando el rendimiento académico del curso anterior sea al menos 54 ECTS sobre matrículas entre 54 y 60 ECTS.

CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LA ETSIT PARA LA EXENCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROGRESO (Resolverá la CAT = Comisión Académica de la Titulación)

- Se aceptarán las solicitudes que consistan en la matrícula de un curso completo y una o dos asignaturas pendientes del curso anterior.
- El resto de solicitudes requerirán una justificación adecuada del plan de matrícula propuesto por el estudiante, sin la cual se rechazará la solicitud. Para su resolución se tendrá en consideración el rendimiento del estudiante, así como las dependencias y temporización de las asignaturas (desequilibrio de la carga entre cuatrimestres, por ejemplo).



En todo caso, la ampliación de matrícula estará condicionada a la existencia de vacantes en las asignaturas solicitadas y el/la estudiante velará por no tener solapes de horarios. Además, la aceptación de esta exención no implicará ni justificará la aceptación de una solicitud la dispensa de asistencia.

EJEMPLOS

Ejemplo 1: 1er curso: Tengo pendiente Programación (6 ECTS), aprobé 54 ECTS en primero. Quiero matricular todo segundo y Programación. ¿Solicito exención de progreso? ¿Me la aceptarán?

No es necesario realizar la solicitud. El rendimiento ha sido de 54 ECTS sobre 60 matriculados = 90%, por lo que puedes matricular hasta un 40% adicional < 66 ECTS que quieres matricular.

Ejemplo 2: 1er curso: Tengo pendiente Matemáticas I y aprobé el resto de asignaturas de 1º. Quiero matricular todo segundo y Matemáticas I ¿Tengo que solicitar exención a las condiciones de progreso? ¿Me la aceptarán?

Sí, ya que Matemáticas I son 7,5 ECTS, por lo que has superado 52,5 ECTS sobre 60 matriculados, por lo que tu rendimiento ha sido inferior a 54 créditos y el 90%. Deberás seleccionar la exención Tipo NPE. La CAT aceptará tu solicitud porque cumples el criterio 1.

Ejemplo 3: 1er curso: Tengo pendiente Matemáticas I y Programación (13,5 ECTS), aprobé 46,5. Quiero matricular todo segundo y Matemáticas I y Programación. Mi matrícula será de 73,5. ¿Tengo que solicitar exención a las condiciones de progreso? ¿Me la aceptarán?

Sí, ya que tu rendimiento fue inferior a 54 créditos y el 90%. Deberás seleccionar la exención Tipo NPE. La CAT aceptará tu solicitud porque cumples el criterio 1.

Ejemplo 4: 2º curso: Este año he cursado todo 2º y me ha quedado Ondas (6 ECTS). Quiero matricularme de Ondas y todo 3º ¿Tengo que solicitar exención a las condiciones de progreso?

No. Has superado 54 ECTS sobre una matrícula de 60, por lo que rendimiento ha sido de 54 ECTS sobre 60 matriculados = 90%, por lo que puedes matricular hasta un 40% adicional < 66 ECTS que quieres matricular.

Ejemplo 5: 2º curso: Este año he cursado lo que me quedaba de segundo (42 ECTS) y dos de tercero (12 ECTS) y me ha quedado Ondas (6 ECTS), Señales y Sistemas (6 ECTS) y Teoría de la Comunicación (6 ECTS). Quiero matricularme de todas ellas y todo lo que me queda de 3º ¿Tengo que solicitar exención a las condiciones de progreso?

El total de ECTS que quieres matricular son 18 de 2º y 48 de 3º = 66 ECTS. No hace falta solicitar la exención de progreso, pero sí seguir un adecuado orden de matrícula: la última asignatura a matricular de 3º será FTRANS (7,5 ECTS), ya que con el resto de matrícula serán 18 de 2º + 40,5 de 3º = 58,5 ECTS + FTRANS = 66 ECTS. Si matriculases antes FTRANS y la última fuese una de 4,5 tendrías 18 de 2º + 43,5 de 3º = 61,5 ECTS > 60 y no podrías matricular la asignatura de 4,5 ECTS.



Ejemplo 6: 2º curso: *Me queda una de primero (6 ECTS) y 7 de segundo (34,5 ECTS). ¿Puedo matricular asignaturas de 3º? ¿Tengo que solicitar exención a las condiciones de progreso?*

La restricción de no matricular asignaturas de 2 cursos superiores ha desaparecido, así que no tienes que solicitar la exención de progreso y te podrás matricular de 60 ECTS por exceso.

Ejemplo 7: 3º curso: *Me quedan 18 ECTS de 3º y 4º curso. Me voy de intercambio académico en cuatrimestre A y no podré cursar las obligatorias de 3º cuatrimestre A, por lo que mi matrícula será de las asignaturas de 3º y 4º de cuatrimestre B. ¿Puedo dejar sin matricular las de cuatrimestre A? ¿Tengo que solicitar exención a las condiciones de progreso?*

Sí, puedes dejar las de cuatrimestre A sin matricular, pero deberás de solicitar la exención de progreso Tipo NPM (ver abajo)

¿CÓMO SOLICITO LA EXENCIÓN A LAS CONDICIONES DE PROGRESO?

Forma: *Intranet - Secretaría Virtual - Solicitud de exención de las condiciones de progreso.*

Cumplimentación (acciones de carácter obligatorio):

Paso 1º. Exposición de alegaciones por parte del estudiante: Se indicará el total de ECTS matriculados si se aceptase la solicitud y el número de criterio de los arriba expuestos o justificar la petición de forma breve y clara.

Paso 2º. Botón “Exenciones”: seleccionar el adecuado de entre los siguientes tipos:

PCC	Matrícula de cursos superiores sin tener matriculados cursos inferiores (art. 9.1.b)
NPE	Plan de matrícula excepcional ajustado a las circunstancias académicas del estudiante (general)
NPM	Plan de matrícula excepcional ajustado a las circunstancias académicas de movilidad del estudiante
NIN	Autorización de matrícula inferior al mínimo establecido para el correspondiente régimen de dedicación (art. 9.4)

Paso 3º. Botón “Ampliar matrícula”: Detallar qué asignaturas se propone ampliar. En el caso de que se desee eliminar o quitar alguna/s asignatura/s, se deberá completar el apartado de Baja de matrícula.

Solicitud de Progreso

Solicitud realizada en el curso 2021/2022 para la titulación 190-Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

Tanda	Primer Semestre
Tipo Solicitud	NPA - Ampliación matrícula de 60 ECTS en un 40%
Estado	Borrador

El/la estudiante no ha acabado de cumplimentar la solicitud

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

Aquí añado las asignaturas que no cabrían tras acabar mi matrícula en situación normal (60 ECTS), donde matriculo en primer lugar las de cursos inferiores (éstas no se deben de añadir).

Buttons: Anular Solicitud, Consultar solicitud, Imprimir y finalizar, Adjuntar documentación, Dar de baja asignaturas, Ampliar matrícula, Alta nueva solicitud

Ejemplo:

Tengo pendiente Matemáticas I y Programación (13,5 ECTS), aprobé 46,5. Quiero matricular todo segundo y Matemáticas I y Programación. Dado que mi matrícula sería de 60 ECTS, debo comenzar la matrícula con las asignaturas de primero. Luego las de 2º hasta 60. En la solicitud de exención de las condiciones de progreso, indicaré que quiero ampliar las que me faltan de segundo, que podrían ser: Matemáticas II, Probabilidad y Redes Telemáticas.

Paso 4º. Botón “Imprimir y finalizar”: es necesario clicar este botón para dar la solicitud por finalizada y que pueda ser valorada. Pasará a “Estado = En Trámite”

Solicitud de Progreso

Solicitud realizada en el curso 2021/2022 para la titulación 190-Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación

Tanda	Primer Semestre
Tipo Solicitud	NPA - Ampliación matrícula de 60 ECTS en un 40%
Estado	En Trámite

Solicitud pendiente de ser valorada por la CAT

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

Buttons: Anular Solicitud, Consultar solicitud, Imprimir Justificante, Alta nueva solicitud

Cualquier solicitud que carezca de esta información no podrá ser valorada por falta de información.

¿PLAZO Y RESOLUCIÓN DE LA EXENCIÓN A LAS CONDICIONES DE PROGRESO?

Plazos según el Calendario Académico de la UPV. Verás la notificación de inicio del plazo también por correo electrónico, donde también recibirás la resolución para acceder a automatricula.upv.es y actualizar tu matrícula directamente.